



Municipalidad Distrital de Simbal

FUNDACION CRISTIANA 1565 - CREACION POLITICA 1824
MIEMBRO DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL " VALLE SANTA CATALINA "
R.S.D. N° 033-2008-PCM/SD. (07- 05 - 08)



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N° 178-2024-MDS/A ✓

Simbal, 22 de agosto de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMBAL

VISTO:

El Informe N° 056-2024-MDS/GM/WFRG, de fecha 20 de agosto de 2024, la Gerencia Municipal, solicita la modificación y actualización de Resolución de Alcaldía N° 186-2023-MDS/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° del mismo cuerpo legal señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo. Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 20° numeral 6) de la precitada Ley, son atribuciones del Alcalde; dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante la Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29°, del Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Órgano Rector del Sistema;

Que, mediante Resolución Jefatural N°000107-2023-AGN/JEF, el Archivo General de la Nación aprobó la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA "Norma de Administración de Archivos en las entidades Públicas", la cual establece la integración, composición, responsabilidades, procesos, procedimientos, instrumentos y funciones del Sistema Institucional de Archivos en las entidades públicas de forma idónea, y contribuya en la planificación, producción, tratamiento, custodia, conservación y acceso a los documentos archivísticos, en beneficio de los ciudadanos y del Estado en el marco del Sistema Nacional de Archivo;



Municipalidad Distrital de Simbal

FUNDACION CRISTIANA 1565 - CREACION POLITICA 1824
MIEMBRO DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL " VALLE SANTA CATALINA "
R.S.D. N° 033-2008-PCM/SD. (07- 05 - 08)



Que, de acuerdo con lo estipulado con el numeral 8.5) de la acotada Directiva, señala que: (...) "para la conformación del Comité Evaluador de Documentos (CEO), debe ser aprobada con Resolución de la más alta autoridad de la entidad pública u órgano desconcentrado, y es comunicado mediante oficio al AGN o Archivo Regional, de acuerdo con su ámbito jurisdiccional";

Que, mediante Informe N° 056-2024-MDS/GM/WFRG, de fecha 20 de agosto de 2024, la Gerencia Municipal, solicita la modificación y actualización de Resolución de Alcaldía N° 186-2023-MDS/A.

En ese sentido, por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visiones de la Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General y Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación del **COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS (CEO) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMBAL**, el que estará conformado de la siguiente manera:

N°	MIEMBRO	CARGO
1	Gerencia Municipal	Presidente
2	Responsable del Archivo Central	Secretario técnico
3	Jefe de Oficina General de Asesoría Jurídica	Miembro
4	Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR sin efecto alguno a la Resolución de Alcaldía N° 186-2023-MDS/A y todo acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a los miembros integrantes del Comité Evaluador de Documentos (CEO), para su debido cumplimiento

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Simbal, brinden apoyo técnico permanente al Comité Evaluador de Documentos (CEO) para el mejor cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General remitir copia de la presente Resolución al Archivo General de la Nación, para los fines pertinente.

ARTICULO SEXTO. - DISPONER que la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital disponga la publicación de la presente en los portales informáticos de la Institución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMBAL
SANTOS RAFAEL VALDIVIA
ALCALDE